



*Tribunal Supremo Electoral*

OP

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, nueve de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político “**MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**”, a través del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señora **Sonia Marina Gutiérrez Raguay** y;

**CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: “*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*”, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: “*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*”.

**CONSIDERANDO II**

El Dictamen del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, número IICOP guión treinta y cinco guión dos mil diecinueve (IICOP-035-2019), de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DN doscientos ochenta (DN 280), fue presentada ante esa dependencia, en fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve (01-03-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO III**

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

**CONSIDERANDO IV**

El Artículo 205 Ter. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que dice: “Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un periodo y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrara, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.

Queda prohibido a las organizaciones políticas y los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política.”



*Tribunal Supremo Electoral*

**CONSIDERANDO V**

El Acuerdo No. 466-2015 del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince (24-11-2,015), en el Artículo 3°. Adjudica el cargo de Diputado al Congreso de la Republica por Lista Nacional, al ciudadano Leocadio Juracán Salomé, por el partido político "CONVERGENCIA".

**CONSIDERANDO VI**

Esta Dirección de conformidad con la norma y acuerdo antes citados, determina que el señor Leocadio Juracán Salomé, fue electo por el Partido Político "CONVERGENCIA", en el periodo electoral dos mil quince, por lo que el Partido Político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ" que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarlo al mismo, consecuentemente al cargo de Diputado al Congreso de la Republica por el Lista Nacional, por lo que debe resolverse, lo que en derecho corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver:

**DECLARA:**

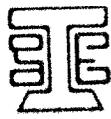
I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "MOVIMIENTO POLÌTICO WINAQ", a través del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, la señora **Sonia Marina Gutiérrez Raguay**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados por **LISTA NACIONAL**, integrada por los ciudadanos: **Sonia Marina Gutiérrez Raguay**, casilla uno (1); **Vacante**, casilla dos (2), por las razones antes expuestas; **Mario Gerardo Ellington Lambe**, casilla tres (3); **Carlos Erick Ortíz Gómez**, casilla cuatro (4); **José Alberto Chic Cardona**, casilla cinco (5); **Saknicté Ishchel Racancoj Sierra**, casilla seis (6); **Lidia Floricelda Tux Chub**, casilla siete (7); **Edgar Guillermo Castillo Barillas**, casilla ocho (8); **Vacante**, casilla nueve (9), por no presentar papelería para inscripción; **Henry Ibigaíl Ajin Pocón**, casilla diez (10); **Cristóbal Cojtí García**, casilla once (11); **Vacantes**, de la casilla doce (12) a la casilla treinta y dos (32), por no ser proclamados candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFIQUESE.

*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
 DIRECTOR  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



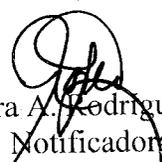
*Lic. Omar Alexander Gaxada Franco*  
 SECRETARIO  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once horas con cuarenticinco minutos del día **catorce de marzo de dos mil diecinueve**, en la sexta calle cero guión diez de la zona uno, NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", la resolución número PE-DGRC-141-2019; FORMULARIO DN-280 Dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha nueve de marzo del año en curso, por cedula que entregue a Jorge Mendez; y enterado de conformidad, firmó.  
DOY FE.

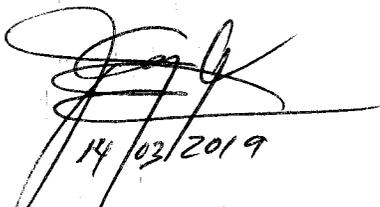
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

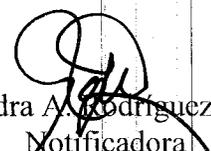
  
14/03/2019  
Jorge Mendez

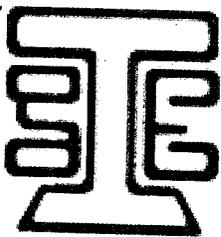


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las once horas con cuarente y cinco minutos del día **catorce de marzo de dos mil diecinueve**, en la sexta calle cero guión diez de la zona uno, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY, MARIO GERARDO ELLINGTON LAMBE, CARLOS ERICK ORTÍZ GÓMEZ, JOSÉ ALBERTO CHIC CARDONA, SAKNICTÉ ISHCHEL RACANCOJ SIERRA, LIDIA FLORICELDA TUX CHUB, EDGAR GUILLERMO CASTILLO BARILLAS, HENRY IBIGAIL AJIN POCÓN, CRISTOBAL COJTÍ GARCÍA, LEOCADIO JURACÁN SALOMÉ y CARLOS MAURICIO LÓPEZ ASCENCIO; Candidatos a Diputados por LISTA NACIONAL, por el partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", la resolución número PE-DGRC-141-2019; FORMULARIO DN-280, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha nueve de marzo del año en curso, por cedula que entregue a Jorge Méndez; y enterado de conformidad, firmo. DOY FE.

  
14/03/2019  
Jorge Méndez

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

Formulario

280

Proceso Electoral 2,019

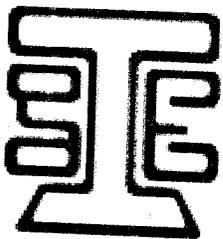
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 10:01

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	1	1995952750511	SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY	1995952750511 05/02/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	2	2699829221014	LEOCADIO JURACAN SALOME	2699829221014 04/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	3	1938568671802	MARIO GERARDO ELLINGTON LAMBE	1938568671802 08/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	4	2394478320901	CARLOS ERICK ORTIZ GÓMEZ	2394478320901 11/07/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	5	2255873941301	JOSÉ ALBERTO CHIC CARDONA	2255873941301 21/12/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	6	2351132630901	SAKNICTÉ ISHCHEL RACANCOJ SIERRA	2351132630901 18/12/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	7	2515630061609	LIDIA FLORICELDA TUX CHUB	2515630061609 09/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	8	2585418650101	EDGAR GUILLERMO CASTILLO BARRILLAS	2585418650101 17/08/50
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Lista Nacional	9	VACANTE	VACANTE	VACANTE VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	10	2240113670109	HENRY IBIGAIL AJIN POCON	2240113670109 05/10/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Lista Nacional	11	1873922180406	CRISTOBAL COJTI GARCIA	1873922180406 16/10/52
null				
Diputado Lista Nacional	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE VACANTE
null				
Diputado Lista Nacional	13	VACANTE	VACANTE	VACANTE VACANTE



Proceso Electoral 2,019

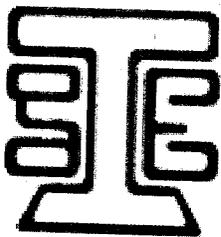
Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Reporte de Inscripción de Planilla

Formulario
280

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

null					
Diputado Lista Nacional	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	21	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	22	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	23	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	24	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	25	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	26	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	27	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
280

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

null					
Diputado Lista Nacional	28	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	29	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	30	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	31	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado Lista Nacional	32	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE